

FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

CONSEJERA/O: Fernando Berraquero Díaz

PAÍS / ORGANIZACIÓN: Los Países Bajos

RESUMEN O TEMA GENÉRICO DE LA PROPUESTA:

Elaboración de Campaña publicitaria para españoles que explique las consecuencias que conlleva la inscripción de los ciudadanos en el registro Consular.

PROPUESTA:

Se propone que se elabore una campaña publicitaria (por ejemplo, con la emisión de panfletos informativos) que explique claramente los PROS y los CONTRAS que tiene estar inscritos en el consulado y que informen claramente sobre las consecuencias de la inscripción que tiene respecto a los derechos de acceso a la cobertura sanitaria en el caso que se quiera volver a España para ir al médico.

EXPOSICION DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES:

ANTECEDENTES

En los Países Bajos, según fuentes consulares, en los últimos 7 años ha aumentado los inscritos en el registro entre un 40 y un 50%, dándose un aumento de unos 21.000 inscritos en 2011 hasta unos 29.000 inscritos permanentes en 2018, que pueden ascender hasta unos 33.000 si contamos con los inscritos temporales.

Los datos que contrasta la embajada con los ayuntamientos Neerlandeses sobre el dato de registro, nos indica que estaremos alrededor de 45.000 españoles instalados permanentemente en los Países Bajos. Lo que nos indica que el registro contiene entre un 60% y un 70% de los españoles registrados. En estos porcentajes no se incluyen los emigrantes que vienen de forma temporal, que se inscriben como no residentes en los ayuntamientos y que ni siquiera llegan a enterarse de lo que es la inscripción en el CERA como No Residentes. Teniendo en cuenta estos ciudadanos, la embajada habla de más de 60.000 españoles asentados en los Países Bajos. Esto significa que menos de la mitad de todos los españoles que viven en este país se encuentran inscritos en el consulado.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde el CRE de los Países Bajos identificamos varios motivos que hacen frenar a los ciudadanos a inscribirse en el consulado, entre los que destacamos los siguientes:

1. El ciudadano piensa que si se inscribe en el registro consular perderá el derecho al acceso de la cobertura sanitaria en el Estado Español, en el caso que el mismo decida volver. No sabe si va a poder ir al médico cuando vuelva, en qué casos. Además, recientemente con el cambio de gobierno ha cambiado la legislación al respecto, pero la ciudadanía sigue sin tener claro esto. Este es el punto más importante y que más frena la inscripción en el consulado, sobre todo para los emigrantes que tienen una situación inestable por causa de inseguridad laboral o dificultades de adecuación o integración.
2. El ciudadano piensa que hay que realizar mucho papeleo para aclarar el acceso de la cobertura sanitaria a la vuelta y no tiene claro qué es lo que habría que hacer si el ciudadano se pone enfermo y quiere ser atendido por el servicio sanitario en España.
3. El ciudadano no sabe que existe la posibilidad de inscribirse en el consulado como no residente, de manera temporal, y que de esta manera pueden acceder a cursos impartidos en asociaciones que están subvencionados por el ministerio de trabajo, migraciones y seguridad social.
4. El ciudadano piensa que una vez se ha inscrito en el ayuntamiento de destino, automáticamente el ayuntamiento informa al Consulado sobre todos los datos que el ciudadano emigrado registra en el ayuntamiento de acogida. Por lo que, existe un gran desconocimiento de cómo funciona la comunicación entre la administración pública del país de destino y la administración pública del Estado Español.

5. El ciudadano no percibe grandes peligros de seguridad en países europeos. Por lo que se piensa que es muy poco probable que vayan a hacer uso de las notificaciones de emergencia consular.
6. El ciudadano piensa que es muy difícil votar estando en el extranjero por lo que no merece la pena inscribirse. El procedimiento del voto rogado conlleva muchos papeleos y trámites muy largos para poder votar. De hecho, la gran mayoría desconoce que, en muchos casos, hay que empezar a realizar trámites con más de un mes de antelación para poder votar.
7. El ciudadano no sabe que el hecho de no inscribirse en el consulado influye negativamente en la previsión de volumen de trabajo que los servicios consulares y la oficina de trabajo, migraciones y seguridad social en un momento u otro deberá cubrir. Sencillamente, al no inscribirse no se sabe realmente cuanta gente hay y, por ello, cuanta gente va a necesitar utilizar el consulado o la oficina de trabajo.

Por lo que se ha expuesto, deberíamos tener una respuesta oficial del Ministerio de trabajo, Migraciones y Seguridad Social aclarando qué pasa cuando alguien se inscribe en el registro, explicando claramente qué ocurre con la cobertura sanitaria al estar registrado o no. Así, de esta forma, poder informar a los ciudadanos sobre el registro consular, residente y no residente. En definitiva, la gente necesita claridad en este aspecto y ver cuales son las ventajas y desventajas de estar inscrito, para que de esta forma pasen a realizar el trámite de inscripción en base a la situación personal de cada uno.

Desde el CRE de los Países Bajos pensamos que esta problemática afecta principalmente a todos los emigrantes que tienen una situación inestable por causa de inseguridad laboral o dificultades de adecuación o integración. Además, pensamos que esto se extiende a todos los países europeos, primero por lo cercano que estamos geográficamente del Estado Español.

ASPECTO QUE SE PRETENDE MEJORAR CON LA PROPUESTA:

Se pretende clarificar al ciudadano las consecuencias (ventajas y desventajas) de inscribirse en el Consulado. Por lo que, para la redacción de la propuesta al pleno, se debía tener en cuenta la ayuda de un especialista en las distintas materias que ayude a definir de forma clara una respuesta a las dudas expuestas que la ciudadanía tiene.

OTRAS CUESTIONES QUE SE CONSIDEREN DE INTERES EN RELACION CON LA PROPUESTA:

A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

consejoexterior@meyss.es